



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**28 de Octubre de 2005**  
**Resumen General**



## **RESUMEN GENERAL**

Suspendidos en Tenerife 24 trabajadores de dos centros de menores EL PAÍS  
El CGPJ se salta su propia ley para forzar un informe del Estatuto catalán EL PAÍS  
El TSJM respalda al juez de Pinto que se niega a tramitar bodas homosexuales Razón  
El acuerdo que permite a los etarras estudiar en la UPV viola la constitución Razón  
Multas para el directivo que permita fumar Cinco Días  
Un sicario acribilla a tiros a un abogado penalista y hiere a su mujer en su coche ABC  
El CGPJ, incapaz de sacar adelante un nombramiento del Supremo ABC

## Suspendidos en Tenerife 24 trabajadores de dos centros de menores

Un cuidador estaba en busca y captura y otros tenían causas pendientes por robos o lesiones

JUAN MANUEL PARDELLAS, Santa Cruz de Tenerife  
La Dirección General del Menor del Gobierno de Canarias confirmó ayer la suspensión cautelar de empleo (no de sueldo) a 24 trabajadores de los centros de menores de Valle Tabares y Hierba Buena (en Tenerife), tras haber recibido un documento de la Fiscalía y el Juzgado de Menores que le informaba de la existencia de los antecedentes penales y policiales de esas personas y de su discutible idoneidad para el puesto laboral que desempeñaban en este recinto.

El informe confirma la situación explosiva advertida por el Diputado del Común en su último documento, que advertía un panorama lleno de denuncias constantes de malos tratos, palizas, violaciones, motines, intentos de quemar vivos a compañeros, incendios y al menos tres muertes, además de varias fugas de internos.

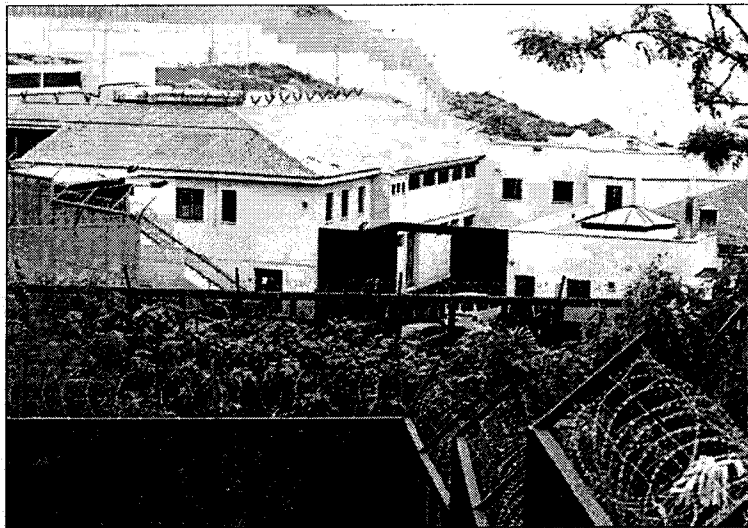
El presidente canario, Adán Martín Menis, adelantó ayer que "se estudiará caso por caso" hasta determinar quién se reincorporará y en qué puesto y a quién se le extinguirá el contrato. De los 24 trabajadores apartados de sus funciones, cinco pertenecen a la empresa Seguridad Integral Canaria, que ayer mismo anunció su separación del servicio. De los otros 19 restantes, empleados de la fundación Ideo, dos fueron despedidos y 17 han sido separados cautelarmente. Un cuidador estaba en busca y captura y los demás han tenido contenciosos con la Justicia, por maltrato físico a sus parejas, tráfico de drogas, robos con violencia o lesiones, además de estar implicados en reyertas y distintas causas policiales (hurtos, omisión del deber de socorro, resistencia a la autoridad, impago de multas) los últimos cinco años, informó a este periódico el director general del Menor, José Luis Arregui.

Esta dirección general cambió de titular en junio pasado, después de que el presidente canario rompiera un pacto con el PP, con quien los nacionalistas habían gobernado los últimos 10 años en las islas. El pasado 4 de octubre, el nuevo equipo del departamento —en el que se encontraba el anterior director de la prisión Tenerife II, Juan Carreiro— hizo una visita al centro de Valle Tabares (de 112 plazas), habitado por 71 jóvenes de 14 a 23 años (35 en régimen cerrado) y 36 en semi-

bierto), distribuidos en distintos módulos, según su peligrosidad. Durante esa jornada, Carreiro identificó a uno de los monitores como un antiguo recluso que había cumplido condena por tráfico de estupefacientes. Cuando Carreiro informó a la Fiscalía, ésta contestó que ha solicitado en tres ocasiones en los últimos años un listado de los trabajadores del centro, por sospechar que en el perfil de la plantilla se encontraba la explicación de algunas de las irregularidades que se cometían en su interior.

### Investigación

El pasado miércoles, el Gobierno canario recibió un informe completo con los 24 casos detectados en Valle Tabares. José Luis Arregui confirmó ayer que se dirigirá a la Fiscalía de Las Palmas para que investigue al personal de los centros de esta provincia a fin de detectar casos similares. Además



Centro de menores de Valle Tabares, en Tenerife. / PEDRO PERIS

de identificar a estos 24 miembros de la plantilla, la Fiscalía conmina al Gobierno a que actúe en consecuencia, a que informe de las medidas que se adoptarán, responda si se producirá o no un cambio en la política de contratación del personal y qué medidas se adoptarán en el futuro para garantizar la idoneidad de los trabajadores para la misión que desempeñan en el centro. Arregui entiende que una persona con antecedentes penales o policiales "no es el referente" para jóvenes "que se quieren reinserir en la sociedad" y considera que "algo habrán tenido que ver estas personas con lo ocurrido en el interior de los centros hasta ahora".

El coordinador de la Fiscalía de Menores, Miguel Serrano, descartó que esta medida equivalga a una caza de brujas. "Se trata de un problema de idoneidad", contestó, "cuando se necesitan expertos en tratamientos de privación de libertad que eviten problemas con profesionalidad, en vez de aplicar la pura represión".

### Segunda oportunidad

"Mi interés superior es el menor", aclara Arregui. "Llevo 24 años trabajando en la reinserción de adultos y justamente por ello sé de lo que estoy hablando". Añade Arregui: "Los menores tienen que ser consi-

cientes de que se les priva de libertad por haber hecho algo incorrecto, algo que ha dañado a la sociedad; y de que este centro es una segunda, a veces última, oportunidad de encauzar su vida con respeto a los demás".

Frente a las críticas sobre su propuesta desmotivación del personal, Arregui advierte que la fundación Ideo premia a sus trabajadores "con los mejores sueldos con diferencia de todo el país". El coordinador de la Fiscalía del Menor, Miguel Serrano, reconoció que "la política de personal es clave" para desarrollar un buen proyecto en este campo.

## "Situación insostenible"

En junio pasado, el Diputado del Común (figura homóloga al Defensor del Pueblo en Canarias), Manuel Akajide, denunció que los seis centros para menores con medidas judiciales padecían una "situación insostenible", requerían una "intervención urgente" y registraban "maltrato institucional".

Desde entonces, en Tenerife cerraron dos centros (Valle

Tabares I y Nívaria, refundidos en el nuevo Valle Tabares II, y permanecen abiertos los de Hierba Buena y Mesa Ponte. En Gran Canaria sólo hay dos centros (Gáldar y La Montañeta), con una lista de espera para ingresar que supera los 50 jóvenes. No hay centros en las cinco islas periféricas. La plantilla de profesionales contratados es de 600; de ellos, 300 son edu-

cadores, 150 cuidadores y el resto personal técnico (profesores, sanitarios, cocinas). Además hay unos 250 vigilantes de seguridad. Sólo en Valle Tabares, considerada una auténtica fortaleza, la Fundación Ideo tiene 260 contratados (100 educadores, 60 cuidadores, 30 monitores, y el resto personal técnico), además de casi 100 personas en labores de seguridad.

A la pregunta de "qué pasa en Canarias", el fiscal Miguel Serrano contraataca con otra: "¿Qué pasa en el resto del país?". En su opinión, con la entrada en vigor de la Ley del Menor en 2001 en el resto del país se produjo una especie de "amnistía encubierta, incluso con autores de delitos gravísimos", de tal manera que la mayoría de las comunidades aplicaron un "borrón y cuenta

nueva" y comenzaron su política "casi desde cero". No ocurrió así en las islas, donde "ni un solo chico de 16 ó 17 años salió a la calle". Ese hecho, junto a una deficiente y errática política gubernamental en materia de menores y la descoordinación administrativa con los cabildos insulares, explican en parte la alarma que estos centros han levantado en las islas respecto al resto

del país. El fiscal coordinador de Menores en la provincia de Santa Cruz de Tenerife añade que la alarma suscitada alrededor de los centros de menores sometidos a medidas judiciales no es un síntoma de un mayor deterioro de la infancia y juventud en las islas. Según manifestó, el índice de delincuencia juvenil en las islas "no es ni más ni diferente que en el resto del país".

## "¿Y en el resto del país?"

## El Poder Judicial se salta su propia ley para forzar un informe del Estatuto catalán

La comisión de estudios analiza el texto pese a que nadie lo solicitó como establece la norma

JOSÉ MANUEL ROMERO, Madrid  
El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), donde los vocales elegidos a propuesta del PP tienen mayoría, analizará el proyecto de reforma de Estatuto de Catalu-

ña en la Comisión de Estudios que se reunirá el próximo 2 de noviembre, el mismo día que el Congreso de los Diputados admitirá a trámite la iniciativa legislativa del Parlamento catalán. La ley que regula el funcio-

namiento del CGPJ fija las condiciones en que este organismo debe informar sobre iniciativas legales. Hasta el momento, no se han dado las condiciones legales para la intervención del Consejo.

Las previsiones legales establecidas que el CGPJ informará sobre anteproyectos de ley que afecten a competencias judiciales, leyes penales y normas sobre régimen penitenciario (artículo 108) y también sobre proposiciones de ley (como la del Estatuto catalán) siempre que lo soliciten las Cortes (artículo 109.3).

El Congreso desestimó la propuesta del PP para pedir al Consejo, que preside el conservador Francisco José Hermando, que informara sobre la propuesta de reforma del Estatuto aprobada en el Parlamento catalán. Pese a ello, los vocales conservadores han forzado el análisis del proyecto de Estatuto en la comisión de estudios. Enrique López, vocal conservador elegido a propuesta del PP, defiende la decisión: "Pese a que no hay previsión legal, el Consejo tiene un reglamento de funcionamiento que permite elaborar cualquier estudio o informe sobre cualquier asunto jurídico que se considere de interés. Si estamos ante un Estatuto que afecta al Poder Judicial y al órga-

no del gobierno de los jueces ¿qué más interés se puede pedir?".

Los vocales conservadores no quisieron hacer lo mismo con el Estatuto valenciano, pactado por el PP y el PSOE, pese a que también afecta al ordenamiento judicial. "También se podía hacer", señala López, "y no hay que descartarlo. Pero no tiene problemas de constitucionalidad, *a priori*".

### La reforma valenciana

Sin embargo, en un informe del CGPJ sobre la reforma de una ley orgánica del Gobierno se planteaban dudas sobre la constitucionalidad de aspectos del Estatuto valenciano referidos a su consejo autonómico de Justicia.

López encuentra otras razones para justificar la decisión adoptada: "[El Estatuto valenciano] no nos ha llamado la atención tanto como el Estatuto catalán, que dice que el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña es la última instancia judicial".

Juan Carlos Campo, vocal progresista, elegido a propuesta del PSOE, replica: "La decisión de la mayoría conservadora rompe el juego normal y legal de las instituciones al decidir que hay que informar sobre esta iniciativa. Ningún reglamento puede ir más allá que una ley, que fija con precisión sobre qué hay que informar. Si la Mesa del Congreso de los Diputados lo pidiera, el Consejo del Poder Judicial debería informar, como establece la ley, pero las Cortes no lo han pedido".

Campo sostiene que hay una clara intencionalidad política en la decisión de la mayoría del CGPJ: "Los vocales conservadores, en sintonía con el PP, pretenden atacar al Estatuto de Cataluña. Se quieren inmiscuir en un debate al que en principio no están llamados".

El actual Consejo ha informado en tres ocasiones (matrimonio de homosexuales, Constitución europea y, ahora, Estatuto catalán) acerca de iniciativas legislativas sobre las que no tenía un mandato legal para hacerlo.

Cuando gobernaba el PP, no lo hizo nunca. "Entonces nos mandaba todos los proyectos, menos uno que le reclamamos y no envió, referido al Reglamento de Extranjería", explica López. En ese caso, el Consejo no analizó el texto.

El CGPJ mantiene pendientes de finalizar los informes solicitados por el Gobierno sobre la Ley del Menor (13 de octubre pasado) y el Real Decreto sobre el Estatuto de los Procuradores de los Tribunales de España (22 de septiembre). De los 36 anteproyectos de ley y reales decretos remitidos por el Gobierno al Poder Judicial, sólo 17 han sido informados en el plazo legal permitido (entre 15 días, por la vía de urgencia, y un mes).

López replica: "Es absolutamente infundado decir que el Consejo no está cumpliendo su misión de informar en tiempo y forma. Nos mandan siempre los proyectos por razones de urgencia de manera injustificada, máximo 15 días, y les pedimos que nos den el plazo de un mes".

## JUSTICIA

# El TSJM respalda al juez de Pinto que se niega a tramitar bodas homosexuales

EP

Madrid- La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha rechazado la petición de dimisión del juez de paz de Pinto que el Ayuntamiento solicitó después de que aquel manifestara su intención de plantear cuestión de inconstitucionalidad en caso de tener que tramitar un matrimonio entre personas del mismo sexo.

El tribunal también ha puesto en conocimiento del Consejo General de Poder Judicial y del Ministerio Fiscal el contenido del acuerdo para que promuevan las actuaciones necesarias para garantizar la independencia del juez de paz de Pinto. Para el Tribunal «resulta preocupante y alarmante» que el Ayuntamiento, gobernado por el PSOE, quiera imponer sus opiniones, y le acusa de pretender apartar al juez de paz, «ilegítimamente», del ejercicio de sus funciones».

# El acuerdo que permite a los etarras estudiar en la UPV viola la Constitución

Gotzone Mora: «Zapatero es el compañero de partido más indigno»

AGENCIAS/D. V.

Madrid.- La Abogacía del Estado cree que el protocolo aprobado por la Universidad del País Vasco para que etarras presos en Francia se puedan matricular en sus carreras supone una vulneración de la Constitución. Así consta en el informe elaborado en marzo, que propone como vías de actuación un recurso contencioso-administrativo o la aplicación de la Alta Inspección del Estado. No obstante, duda de que cualquiera de estas dos posibilidades pueda prosperar, informa Ep. El informe fue la base del recurso que se interpuso contra la decisión de la UPV de matricular a 57 presos de ETA internos en Francia. El Gobierno lo ha remitido ahora al Congreso a petición del PP, y la conclusión es que di-

cho protocolo vulnera la Constitución por la diferencia de trato que da a los terroristas con respecto al resto de los alumnos. Concretamente, vulnera el artículo 14 de la Carta Magna en relación con el artículo 27. El primero garantiza la igualdad de todos los españoles ante la ley, mientras que el segundo artículo desarrolla el derecho a la educación. También vulneraría la normativa estatal que regula la obtención de títulos oficiales conforme a programas homologados.

De este tipo de medidas habló también ayer la concejala del PSOE en Guecho Gotzone Mora, quien denunció la falta de libertad que domina la universidad vasca y pidió que sobre los responsables de que esta medida se aplicase y se licenciasen a varios presos etarras, caiga todo el peso de la

ley. Durante una conferencia ofrecida en la Universidad San Pablo-CEU dentro del seminario «Víctimas del terrorismo: memoria, dignidad y justicia», Mora apuntó que la actual situación que se vive en la universidad y en todo el País Vasco es un ambiente muy parecido al experimentado en los prolegómenos del holocausto nazi. La edil socialista aprovechó su intervención para criticar al presidente del Gobierno al que definió como «el compañero de partido más indigno». Mora acusó a Rodríguez Zapatero de tender la mano a ETA en un acto de «egoísmo partidista» cuyo único fin es «mantenerse en una silla». Además, dijo no entender la actitud del jefe del Ejecutivo de «tratar de que se olvide la memoria de las víctimas y de las personas amenazadas».



# Multas para el directivo que permita fumar

La ley antitabaco no afecta sólo al bolsillo de la empresa. Toca también la nómina de los ejecutivos

NATALIA SANMARTIN *Madrid*

Las empresas están tremendamente preocupadas por esta cuestión. Últimamente en cada reunión que tenemos con clientes, se hable de lo que se hable, sale a colación este tema; comentaban hace un par de días en un desayuno organizado para analizar el proyecto de la ley antitabaco Salvador del Rey y Eduardo Gil de Biedma, socio y consejero, respectivamente, del bufete Cuatrecasas. El texto, que está tramitándose en estos momentos en el Senado, no sólo está destinado a provocar dolores de cabeza a los empresarios. Tanto los empleados fumadores como el empleado a cargo del centro en el que se produzca la infracción -es decir, un directivo de la empresa- podrán ser sancionados con multas si se produce una denuncia o una inspección por parte de Sanidad o Trabajo. En el caso de los primeros, el importe no superará los 30 euros (aunque si la conducta es reincidente la multa llega a 600); en el de los segundos, las sanciones pueden oscilar entre los 600 y los 10.000 euros. Un pellizco nada desdeñable a la nómina.

El hecho de que la ley imponga sanciones administrativas a los empleados -incluidos los ejecutivos- es una novedad en el campo del derecho laboral, donde las multas por infringir la normativa de salud y riesgos laborales recaen sobre la compañía, no sobre la plantilla. "Por primera vez un empleado puede ser sancionado pecuniariamente por una falta laboral, algo que no era posible hasta ahora. Eso de pagar una multa a la Administración por una falta en el trabajo era desconocido", señala Eduardo Gil de Biedma.

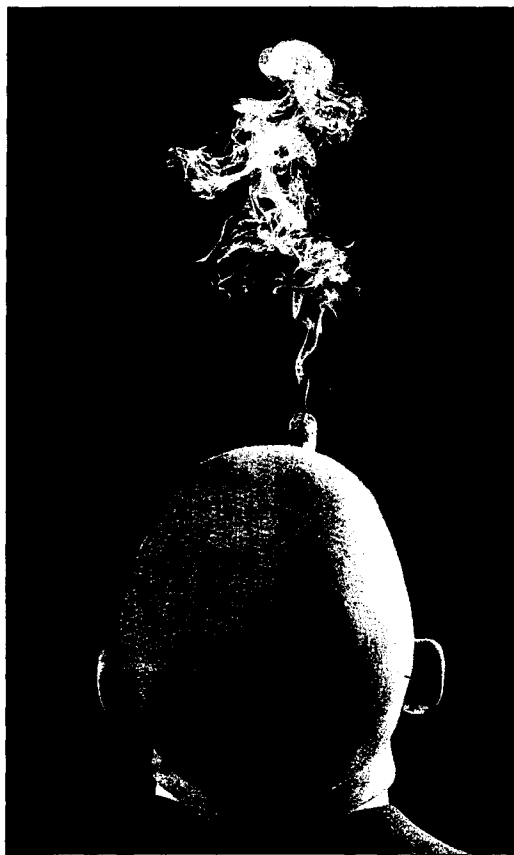
Son muchos los directivos que están preocupados por la posibilidad de que el incumplimiento de la ley pueda repercutir en sus bolsillos. "El texto establece una responsabilidad personal no sólo para el titular de la empresa, sino también para el ejecutivo que esté a cargo del centro. Es un aspecto que estamos explicando a los clientes y que está provocando sorpresa e inquietud", apunta Salvador del Rey. "De hecho, la ley permite denunciar tanto al titular como a la persona a cargo del centro", explica.

## Una labor policial

Tras la inquietud de los ejecutivos -coinciden algunos especialistas en derecho laboral- está el malestar ante la posibilidad de tener que añadir a sus responsabilidades la de convertirse en vigilantes dentro de la compañía. "Es de las primeras leyes que hace responsables y sanciona a los empleados por el cumplimiento de la legislación laboral. A nadie le gusta convertirse en policía por una ley que no tiene relación directa con el trabajo que se desempeña", resume Ignacio Sampere, socio de Abet & Sampere Asociados.

Sampere apunta que la ley perturbará la organización de las empresas y provocará tensiones, algo en lo que coinciden los dos especialistas de Cuatrecasas. "Muchas empresas habían alcanzado un equilibrio en este tema gracias a las salas de fumadores [el texto prohíbe su existencia en los centros de trabajo] que la ley viene a romper", explican.

"Nadie quiere enfrentarse con su equipo por algo que no afecta a la profesionalidad. Al final te dices: a mí no se me paga para eso", concluye Sampere.



THE IMAGE BANK

## 66 ofertas de empleo que excluyen a fumadores

"Se busca responsable de departamento fiscal contable, con experiencia acreditada en puesto similar, dominio del idioma alemán e inglés y no fumador". "Se busca secretaria recepción. Imprescindible no fumadora". "Se busca jefe de almacén, persona dinámica, organizada y con capacidad de liderazgo. Preferible-

mente no fumador". Todas estas ofertas, hasta un total de 66, son anuncios reales publicados en una web de búsqueda de empleo en internet y que han sido recopilados por la asociación Club de Fumadores por la Tolerancia. La entidad hizo público ayer un comunicado en el que mostró su preocupación por el tema.

Los anuncios recopilados están dirigidos a todos los sectores de la población e incluyen un grupo amplio de profesionales: desde ingeniero delineante, auxiliar administrativo, reponedor, comercial, camarero, responsable de producto o programador hasta graduado social, carpintero, pintor o peón.

## PUNTOS DISCUTIBLES DE LA LEY

### COCHE DE EMPRESA

¿Se puede fumar en el coche de empresa? Aunque parezca una cuestión intrascendente, ésta es una de las dudas que se están planteando a la vista del proyecto de ley. Tanto Salvador del Rey, de Cuatrecasas, como Ignacio Sampere, de Abet & Sampere Asociados sostienen la misma interpretación: el coche de empresa es parte del centro de trabajo (y por lo tanto no se puede fumar en él) mientras se utilice como una herramienta de trabajo. Eso sí, deja de serlo durante el uso personal que haga el directivo fuera de su jornada.

### SEGUROS

¿Se puede hacer que la empresa asuma el coste de las posibles multas que recaigan sobre el directivo por el incumplimiento por parte de un empleado de la ley? Se trata de una cuestión a discutir y pactar entre ejecutivo y empresa, que no descartan ninguno de los tres especialistas y que podría materializarse a través de una cláusula en el contrato o con la suscripción de un seguro financiado por la empresa.

### EMPLEADA DE HOGAR

¿Qué ocurre con las personas que realizan labores domésticas remuneradas? ¿Se puede considerar que el domicilio en el que trabajan es su centro de trabajo e impedir así a su titular que fume? Los especialistas están divididos ante esta cuestión, aunque la mayoría sostiene que el domicilio no se considera en ningún caso a efectos laborales como centro de trabajo.

## Un sicario acribilla a tiros a un abogado penalista y hiere a su mujer en su coche

Investigan una venganza por un caso relacionado con el tráfico de drogas

● El fallecido acababa de salir de su despacho y llevaba consigo 30.000 euros en billetes de 500. El asesino no robó el dinero y escapó a pie por el Metro

**C. HIDALGO / M. J. ÁLVAREZ**

MADRID. Al más puro estilo mafioso. Así es cómo acabaron ayer con la vida del prestigioso abogado penalista Rafael Gutiérrez Cobeño, nacido en 1956. Dos disparos le llevaron instantáneamente a la muerte. Iba a bordo de su BMW X5 oscuro acompañado de su pareja, Angustias Sánchez Pérez, de 45.

Los hechos ocurrieron poco antes de las once de la noche de ayer. Rafael salía acompañado de su despacho, en el número 4 de la calle de Menorca, conduciendo su coche. Pocos metros pudo recorrer con él. Justo en el cruce con la avenida de Menéndez Pelayo (Retiro), un hombre de baja estatura, de origen suramericano y ataviado con una gorra con visera, descargaba toda la munición sobre él y su mujer.

Dos disparos terminaban con la vida del letrado: uno en la cara y otro en el pecho. Pero otros tres tiros alcanzaban a la mujer, que iba en el asiento del copiloto, en el cuello, la mandíbula y el brazo izquierdo. Él fallecía en el instante, mientras que ella, malherida pero consciente en todo momento, se agazapaba debajo del salpicadero del todoterreno.

El agresor, según los testigos presenciales, salió corriendo hacia la calle de Ibiza, con el arma en la mano, y entró en la estación de Metro del mismo nombre, por donde huyó.

### Recién llegado de un viaje a Senegal

La víctima, brutalmente asesinada, estaba recién llegada de un viaje a Senegal y acaba de subirse a su coche. El sicario le esperaba, y comenzó la sangría. El objetivo era el penalista, colegiado desde 1983, que cayó fulminado. Comenzó su carrera como laboralista y en la anterior etapa municipal llevó los asuntos de una empresa inmobiliaria debatidos en los plenos. Al lugar de los hechos, donde tenía su despacho y su domicilio, acudió su hermano. Visiblemente consternado, fue atendido por psicólogos del Samur. No podía asumir lo ocurrido. Ni él ni sus compañeros de despacho, que contemplaban, atónitos, la espeluznante escena.

Mientras, los efectivos del Samur-Protección Civil atendieron a la mujer en el lugar de los hechos, y, tras estabilizarla, la trasladaron inmediatamente al Hospital Gregorio Marañón, donde, al cierre de esta edición, la intervenían quirúrgicamente. Se encontraba muy grave.

Al escenario del crimen llegaron también agentes de la Policía Judicial de la Comisaría de Retiro, en una jornada que les estaba resultando maratónica, así como de la Sección Especial de Reacción y Apoyo —conocidos como los «Centaurus». El Grupo V de Homicidios es el que ha tomado las riendas del caso.

Las fuentes consultadas por ABC señalaron que todo apunta a que el móvil sea una venganza debido a un caso judicial sobre asuntos de drogas que el fallecido hubiera llevado; y que el agresor fuese un sicario a sueldo.

Lo que sí se descarta, según los primeros indicios, es que todo sea fruto de un robo. La razón es bien sencilla: pese a que, en el momento del asesinato, el hombre portaba 30.000 euros en 60 billetes de 500, no se llevaron ni medio céntimo. Asimismo, la Policía Científica halló varios casquillos de bala del calibre 9 milímetros corto en las inmediaciones.

#### Videos de las cámaras de seguridad

Mientras, la investigación en la calle tomaba dos derroteros principales: por un lado, se cortó la línea 9 de Metro en el sentido que había tomado el asesino —hacia Arganda del Rey—; sin embargo, al cierre de esta edición, nadie había sido detenido. Por otra parte, la Policía también visionó los videos grabados por las cámaras de seguridad de una sucursal bancaria cercana al lugar del crimen, así como las del Metro madrileño.

En la esquina de Menorca con Menéndez Pelayo también se personaron compañeros del bufete del fallecido: algunos de ellos fueron trasladados a dependencias policiales para que prestasen declaración y poder así arrojar alguna luz sobre tan truculento asunto.

En lo que va de año son ya 45 las muertes violentas registradas en la región. Sólo una de ellas, la de ayer, ha tenido como escenario el distrito de Retiro, uno de los más tranquilos en este sentido de la capital.



El coche del fallecido, tras el ataque, en la esquina de Menéndez Pelayo con Menorca



## El CGPJ, incapaz de sacar adelante un nombramiento del Supremo

**N. C.**

MADRID. Por tercera vez en cuatro meses, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) incluyó en el orden del día el nombramiento para cubrir una plaza de la Sala Tercera del Tribunal Supremo que lleva vacante desde el 3 de enero. Por tercera vez, el candidato más votado —el abogado del Estado Manuel Martín Timón, propuesto por la mayoría conservadora— se quedó en 11 apoyos en la última de las cuatro votaciones permitidas, dos votos menos de los que exige la ley desde la reforma de los tres quintos. Tal y como se acordó en un Pleno anterior, la tercera votación fallida tendrá como consecuencia la convocatoria en el BOE de un nuevo concurso para cubrir la plaza.

Como ya viene siendo habitual, los dos bloques del CGPJ se han echado mutuamente la culpa por no haber sacado adelante un nombramiento que, en principio, venía respaldado por el consenso alcanzado meses atrás. Los vocales conservadores aseguran haber cumplido ese acuerdo con el nombramiento para el Supremo de Eduardo Calvo, miembro de JpD, en septiembre y acusan a la minoría de «deslealtad» por bloquear el de

Timón. Los vocales progresistas afirman que el candidato de consenso era Ángel Arozamena —no Calvo— y que, por lo tanto, no fueron ellos los que rompieron los acuerdos.

Ayer, la candidatura de Timón obtuvo el respaldo del grupo mayoritario, del vocal independiente Agustín Azparrén y del vocal progresista Javier Martínez Lázaro. La minoría y el vocal catalán Alfons López Tena no votaron a su candidato —Luis María Díez Picazo— ni a Timón, sino a la catedrática Silvia Del Saz, una mujer de sensibilidad conservadora.

El hecho cierto es que, lejos de mejorar la situación de fractura crónica del CGPJ, la reforma de los tres quintos —con la que desde enero se exige mayoría reforzada para nombrar a los altos cargos judiciales— ha agudizado las dificultades para llegar a acuerdos y, en palabras de varios vocales de la mayoría, ha demostrado que su utilidad es la de dar a la minoría capacidad de veto.

El Pleno del Consejo también renovó a José Luis Barrera como presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona y nombró a Andrés Pacheco nuevo presidente de la Audiencia de Murcia.